



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2013/MSI

SAN ISIDRO, 21 DE FEBRERO DE 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: el pedido efectuado por la señorita Regidora DANIA COZ BARÓN a fin que se investigue la realización de un evento social en las instalaciones de la Huaca Huallamarca;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, la señorita Regidora Dania Coz Barón solicitó se realice una investigación ante las instancias correspondientes respecto a la autorización otorgada para la realización de un evento social familiar en las instalaciones de la Huaca Huallamarca, ubicada en la jurisdicción de San Isidro;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal efectúe las investigaciones y solicite los informes a las entidades competentes, respecto a la realización de un evento social en las instalaciones de la Huaca Huallamarca, la misma que se encuentra bajo administración del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



DIETHELL COLUMBUS MURATA
SECRETARIO GENERAL